

# Centro América

AÑO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Directora General: Ana María Rodas

www.dca.gob.gt

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la Subvención de Cooperación Internacional (Donación) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- concedió el 14 de noviembre de 2008, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de Guatemala, para ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento del Servicio Civil en Guatemala".

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 152-2009

Guatemala, 8 de junio del 2009

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

##### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República norma las relaciones de amistad, solidaridad y cooperación que el Estado debe mantener con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas y formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

##### CONSIDERANDO:

Que el 14 de noviembre de 2008, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, concedió a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de Guatemala, una Subvención de Cooperación Internacional (Donación) por un monto de ciento cincuenta mil Euros (€150,000.00), para ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento del Servicio Civil en Guatemala", teniendo como objetivos los enunciados en la Subvención respectiva; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas, es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

##### POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 53 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

##### ACUERDA:

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar la Subvención de Cooperación Internacional (Donación) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- concedió el 14 de noviembre de 2008, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de Guatemala, por un monto de ciento cincuenta mil Euros (€150,000.00), para ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento del Servicio Civil en Guatemala", conforme los términos y condiciones establecidos en la misma.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

ALVARO COLOM CABALLEROS



*Carlos Carlos Guevara*

Lic. Carlos Carlos Guevara  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Juan Alberto Fuentes K.*

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



(E-437-2009)-22-junio



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la Subvención de Cooperación Internacional (Donación) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- concedió el 5 de diciembre de 2008, al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas de Guatemala (ICTA), para ejecutar el Proyecto "Apoyo a las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria del Gobierno de Guatemala con énfasis en las zonas afectadas por la Depresión Tropical 16".

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 153-2009

Guatemala, 8 de junio del 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República norma las relaciones de amistad, solidaridad y cooperación que el Estado debe mantener con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas y formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que el 5 de diciembre de 2008, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedió al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas de Guatemala (ICTA), una Subvención de Cooperación Internacional (Donación) por un monto de cuatrocientos mil Euros (€400,000.00), para ejecutar el Proyecto "Apoyo a las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria del Gobierno de Guatemala con énfasis en las zonas afectadas por la Depresión Tropical 16", teniendo como objetivos los enunciados en la Subvención respectiva; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO: